

Acta núm. 993

Madrid, 16 de marzo de 2006, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:
Dña. María-Teresa Estevan Bolea

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 13 de marzo de 2006

A esta reunión del Pleno del Consejo no asiste el Consejero Sr. Barceló Vernet

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 992, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 1 de marzo de 2006.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

- Punto núm. 1.- Central Nuclear José Cabrera: Límites y condiciones asociados a la declaración de cese de explotación.
- Punto núm. 2.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Punto núm. 3.- Propuesta de Resolución de Recurso de Reposición formulado por Iberdrola Generación, sobre Central Nuclear Cofrentes.
- Punto núm. 4.- Propuesta de remisión telemática de documentos de inspecciones de control y funcionamiento de las instalaciones radiactivas y su archivo y custodia en cada Comunidad Autónoma con Encomienda de Funciones.
- Punto núm. 5.- Propuesta de Convenio de Colaboración CSN-Instituto de Salud Carlos III, para la realización de Estudio Epidemiológico.
- Punto núm. 6.- Misión IRRS:
- Preparación del Plan de Acción. Revisión 1
 - Plan de Acción: I. Autoevaluación. II. Acciones y Prioridades.
- Punto núm. 7.- Bases convocatoria del concurso oposición para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica (Turno libre y promoción interna).
- Punto núm. 8.- Listas de trámite – Periodo del 13 al 24 de febrero de 2006.
- Expedientes iniciados por la DSN
 - Expedientes iniciados por la DPR
- Punto núm. 9.- Central Nuclear Almaraz: Revisiones núms. 79 y 74 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las Unidades I y II, respectivamente.
- Punto núm. 10.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Punto núm. 11.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

- Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
- Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.
- Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.
- Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.
- Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 992, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 1 de marzo de 2006.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 992, correspondiente a la reunión celebrada el día 1 de marzo de 2006.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

- Punto núm. 1.-** [Central Nuclear José Cabrera: Límites y condiciones asociados a la declaración de cese de explotación.](#)

La Disposición dos de la autorización de explotación vigente de la Central Nuclear José Cabrera, de fecha 14 de octubre de 2002 establece que: “la fecha 30 de abril de 2006 constituirá la de cese definitivo de la explotación de la Central Nuclear José Cabrera. Con anterioridad a dicha fecha el Ministerio de Economía, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, establecerá las condiciones a las que se deberán ajustar las actividades a realizar en la Central hasta la autorización de desmantelamiento y el plazo en que se deberá solicitar dicha autorización, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas”.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada disposición, el Consejo, en su reunión de 15 de junio de 2004, acordó remitir la instrucción técnica complementaria de referencia CSN-CNJCA/SG/04/6, mediante la cual requería al titular que antes del 1 de mayo de 2005 remitiera al Consejo de Seguridad Nuclear la propuesta de modificación de los documentos oficiales de explotación correspondiente al periodo de tiempo que abarca desde el cese de la explotación de la central, el 30 de abril de 2006, hasta que se conceda una futura autorización de desmantelamiento.

En esa instrucción se indicaba que en los documentos oficiales asociados al cese de explotación se debería tener en cuenta un análisis de los riesgos en la nueva situación de la instalación, y describir las actividades que tuvieran importancia desde el punto de vista de la seguridad nuclear y protección radiológica. De esta forma los límites y condiciones de la declaración de cese de explotación podrían adecuarse a la situación de la instalación durante el periodo de tiempo que abarca desde el cese de la explotación (30 de abril de 2006) hasta la emisión de la autorización de desmantelamiento (prevista para el año 2009 de acuerdo con la información contenida en el Estudio Básico de Estrategias presentado por Enresa al Ministerio de Economía en julio de 2003).

Unión Fenosa Generación remitió al CSN la propuesta de modificación de los documentos oficiales de explotación, en cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria anteriormente mencionada.

En el pasado mes de febrero, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas, se ha recibido la propuesta de modificación de los documentos oficiales de explotación para adecuarlos a la situación de cese definitivo de explotación de la instalación.

Se presentan las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), de referencia [CSN/PDT/CNJCA/JCA/PEP/06/02/585](#), que concluyen que la solicitud es aceptable.

El Pleno del Consejo analiza los aspectos más relevantes incluidos en la propuesta de dictamen técnico que son los cambios derivados de los análisis de riesgo en parada, a partir de los cuales se ha eliminado una gran parte de los sistemas y componentes incluidos en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, dejando únicamente aquellos a los que se da crédito en los análisis de accidentes, y regulándose el resto de los significativos para el riesgo mediante programas recogidos en el Estudio de Seguridad en Parada y en las propias ETF.

Por el Pleno también se analiza, en detalle, las consecuencias de las evaluaciones realizadas, que han llevado a requerir al titular la introducción de modificaciones en los documentos oficiales de explotación y en los programas, así como modificaciones de diseño, siendo los más relevantes la ampliación de la

limitación del tiempo para el inicio del movimiento de combustible, una vez que la planta esté en la nueva configuración de parada, la instalación de un sistema fijo automático de extinción en incendios en la bomba de gasolina y la instalación de un diesel para alimentar las cargas de iluminación de emergencia, seguridad física, comunicaciones, etc.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuados por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** emitir un dictamen favorable sobre los [límites y condiciones](#) asociados a la declaración de cese de explotación de la Central Nuclear José Cabrera y a la propuesta de modificación de los documentos oficiales correspondientes.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que con la remisión del dictamen técnico al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se anexe, junto con los límites y condiciones asociadas a la declaración de cese de explotación, las cartas de compromisos del titular.

También por el Pleno del Consejo se **ACUERDA** publicar una nota de prensa, en la que se de a conocer el alcance de la actuación del CSN en el proceso de cierre y la documentación de seguridad que tendrá que ser aplicada.

Punto núm. 2.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Pleno del Consejo el informe propuesto por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), que corresponde a la referencia documental:

- CSN/IEV/PM/IRA-2782/06 - Autorización de posesión y uso de acelerador lineal de electrones para radioterapia.

que concluye que la solicitud del titular es aceptable, estableciendo las correspondientes condiciones.

Visto y analizado el informe presentado, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la autorización de funcionamiento de la instalación solicitada por la Fundación Hospital de Jove, de Gijón (Asturias).

Punto núm. 3.- [Propuesta de Resolución de Recurso de Reposición formulado por Iberdrola Generación, sobre Central Nuclear Cofrentes.](#)

Iberdrola Generación, S.A.U, ha interpuesto Recurso de Reposición contra la Resolución de fecha 21 de diciembre de 2005 “de apercibimiento a la Central Nuclear Cofrentes por incumplimiento de Especificaciones Técnicas Mejoradas al

exceder el plazo de diez años para realizar la prueba integrada de fugas de contención”.

Por la Asesoría Jurídica se presenta a la consideración del Pleno del Consejo la propuesta de Resolución del Recurso indicado, a la vista de la cual, el Pleno del Consejo, de conformidad con las competencias que ostenta en virtud del art. 33.15 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear **ACUERDA** desestimar el Recurso de Reposición formulado por la representación legal de Iberdrola Generación S.A.U., por entender que el Apercebimiento acordado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del día 21 de diciembre de 2005, así como las medidas exigidas por razones de seguridad, son conformes a Derecho.

Punto núm. 4.- Propuesta de remisión telemática de documentos de inspecciones de control y funcionamiento de las instalaciones radiactivas y su archivo y custodia en cada Comunidad Autónoma con Encomienda de Funciones.

Una vez constatada la idoneidad técnica de la transmisión telemática de las actas de inspección asociadas a todas las operaciones de control de instalaciones radiactivas realizadas por la Comunidad Autónoma Vasca, siguiendo los protocolos informáticos y de seguridad disponibles, por el Gabinete Técnico de la Presidencia se presenta a la consideración del Pleno del Consejo el Sistema telemático de remisión de documentación y del archivo y custodia de la documentación generada en cada Comunidad Autónoma con encomienda de funciones, en el ámbito de las actividades contempladas en cada Convenio de Encomienda.

El CSN facilitará el hardware y software necesario a cada CA con encomienda para la realización de digitalización de la documentación y su remisión telemática segura al CSN y, siguiendo las recomendaciones de la Asesoría Jurídica, redactar y firmar adendas a cada convenio en vigor que recoja las recomendaciones jurídicas y técnicas necesarias de cada caso.

En virtud de la descripción realizada el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar que se lleve a cabo un sistema de remisión telemática de documentos de inspecciones de control y de funcionamiento de las instalaciones radiactivas en cada Comunidad Autónoma con Encomienda, y el archivo y custodia de los documentos, por aquéllas, en formato papel.

Punto núm. 5.- Propuesta de Convenio de Colaboración CSN-Instituto de Salud Carlos III, para la realización de Estudio Epidemiológico.

Se presenta nuevamente al Pleno del Consejo la propuesta del Convenio de Colaboración que figura en el epígrafe, que ha sido presentado y analizado en anteriores reuniones.

El texto que se presenta se ha revisado conjuntamente con representantes del Instituto de Salud Carlos III, teniendo en cuenta lo establecido en la Propuesta No de Ley, aprobada por el Congreso de los Diputados, y las instrucciones del Pleno del Consejo.

El estudio epidemiológico consiste en la caracterización de la mortalidad por cáncer en los municipios situados en la proximidad de las instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible nuclear españolas, en función de la historia de exposición a las emisiones de las mismas y de la exposición debida a la radiación natural de la zona. Además, se estudiará el posible efecto de las radiaciones ionizantes en municipios seleccionados en dos zonas alejadas del entorno de las instalaciones, una con elevado y otra con bajo nivel de exposición a radiación natural. El CSN proporcionará la información relativa a estimación de la exposición a radiaciones ionizantes de la población de los municipios incluidos en el estudio.

La vigencia del Convenio se extiende desde su firma hasta el 28 de febrero de 2009.

Se prevén unos costes para el CSN de 182.410,-- €, distribuidos, a lo largo de tres ejercicios presupuestarios, del siguiente modo: año 2006, 60.804,-- €, año 2007, 60.803,-- € y año 2008, 60.803,-- €.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el alcance y contenido y que se inicien los trámites para la firma de un Convenio de Colaboración entre el CSN y el Instituto de Salud Carlos III para la realización de un estudio epidemiológico que investigue el posible efecto de las radiaciones ionizantes, derivadas del funcionamiento de las instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible nuclear españolas, sobre la salud de la población que reside en su proximidad.

Punto núm. 6.- Misión IRRS:

- Preparación del Plan de Acción. Revisión 1
- Plan de Acción: I. Autoevaluación. II. Acciones y Prioridades.

Se presenta a la consideración del Pleno del Consejo los documentos que anteriormente se indican.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar el estudio de la documentación presentada hasta la próxima reunión, para disponer de mas tiempo para recabar mayor información.

Punto núm. 7.- Bases convocatoria del concurso oposición para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica (Turno libre y promoción interna).

Según dispone el artículo 34.9 del Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, corresponde al Presidente del Consejo convocar oposiciones para ingresar en el Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, de conformidad con el Pleno del Consejo, por el que se analiza el documento de las Bases.

En su virtud, el Pleno del Consejo conoce y **ACUERDA** dar su conformidad a las Bases para la convocatoria del concurso oposición para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, por acceso libre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.9 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

Igualmente, el Pleno del Consejo conoce y **ACUERDA** dar su conformidad a las Bases para la convocatoria del concurso oposición para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, por promoción interna, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.9 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear,

Punto núm. 8.- Listas de trámite – Periodo del 13 al 24 de febrero de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Se presenta al Pleno del Consejo información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN / Del 13 al 19 y del 20 al 26 de febrero de 2006.
- Expedientes iniciados por la DPR/ Del 13 al 17 y del 20 al 24 de febrero de 2006.

Analizados los expedientes iniciados por las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica en el periodo comprendido entre el 13 y 24 de febrero de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la propuesta.

*Trámite simplificado***Punto núm. 9.-** [Central Nuclear Almaraz: Revisiones núms. 79 y 74 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las Unidades I y II, respectivamente.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CNALM/ALO/PEP/0603/113](#), y una vez estudiadas las propuestas, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las revisiones núms. 79 y 74 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las Unidades I y II, respectivamente de la Central Nuclear Almaraz.

Punto núm. 10.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/MO-9/IRA-0145/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-42/IRA-0089A/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-14/IRA-0720/06 Autorización de modificación
- CSN/GC/MO/IRA-1597//06 Autorización de modificación
- CSN/GC/MO/IRA-2038/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/AUT/ERX/B-0063/06 Autorización e inscripción

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de modificación (5) de instalaciones radiactivas y la autorización e inscripción de la empresa de venta y asistencia técnica de equipos de radiodiagnóstico médico (1) que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 11.- Asuntos varios.

- 11.1 Informe de los expertos de la NEA sobre el documento “Lecciones aprendidas en relación con el suceso de degradación de las tuberías de agua de servicios esenciales de la Central Nuclear Vandellós II”.

Se pone en conocimiento del Pleno del Consejo el envío del documento de evaluación internacional independiente y detallado de las lecciones aprendidas en el suceso de la Central Nuclear Vandellós II de 2004, de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados, en respuesta a la Resolución II.8 adoptada en su sesión del día 29 de junio de 2005.

11.2 La Consejera Sra. Martínez Ten solicita que se realice un informe para ser conocido por el Pleno del Consejo, sobre el estado, a fecha actual, de las respuestas pendientes a las Resoluciones del Congreso de los Diputados en relación con el Informe Anual de 2004 y al incidente de la Central Nuclear Vandellós II de 25 de agosto de 2004.

11.3 La Presidenta informa de su asistencia a la reunión de la “Regulatory Information Conference”. Comenta igualmente su entrevista con el Presidente de la NRC, Sr. Nils J. Díaz.

11.4 La Presidenta informa del estado de preparación de la próxima reunión de WENRA en Madrid, el 30 y 31 de marzo a la que asistirá, junto con los representantes de los países integrados en la Asociación, representantes de la Comisión Europea, y los estados miembros no nucleares de la UE. Da conocimiento de la agenda prevista y de la lista de participantes confirmados.

11.5 El Vicepresidente informa sobre su participación en la reunión de sistemas efectivos para la Regulación Nuclear, organizada por el OIEA y celebrada en Moscú durante los días 27 de febrero a 3 de marzo.

El Sr. Azuara participó en la segunda sesión, sobre retos de la seguridad nuclear, con una presentación sobre el equilibrio entre riesgos y beneficios en la aplicación médica y cómo regularlos.

Comenta igualmente que tuvo una reunión bilateral con el Organismo Regulador Ruso, en la que se acordó llevar a cabo una reunión de lanzamiento de actividades bilaterales en mayo-junio del presente año, en Moscú; la participación en el próximo mes de septiembre en un ejercicio de emergencia en Rusia y la realización, en el mes de diciembre de 2006 o enero de 2007, de un seminario sobre residuos, en España.

11.6 La Presidenta comenta nuevamente su asistencia a la reunión de la Asociación Internacional de Reguladores Nucleares INRA, que se celebró en París los días 23 y 24 de febrero en la sede de la DGSNR.

Comenta la disponibilidad para el Pleno, en su próxima reunión, de un informe escrito sobre el asunto, entregado a la Secretaría General el pasado día 13 de marzo, para su distribución, en el que se recoge el desarrollo de la sesión y los acuerdos tomados.

11.7 La Consejera Sra. Martínez Ten, y en relación con el Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas, comenta la necesidad de abordar, en el menor tiempo posible, un Plan de Acción, elaborado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, para alcanzar los objetivos técnicos previstos en el citado Real Decreto y elaborar e implantar el inventario de fuentes.

11.8 La Consejera, Sra. Martínez Ten entrega, para conocimiento y valoración por el Pleno del Consejo del documento “Libro Verde. Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura”.

11.9 Por parte del Pleno, se analiza la evolución y los cambios que se pretenden introducir por la NRC en el ROP (Reactor Oversight Process). Dada la relevancia que tiene para la implantación del SISC en España, el Pleno del Consejo **ACUERDA** preparar una sesión, en la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, donde se aborde este tema y sus implicaciones de mejora por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha tenido conocimiento de los incidentes que seguidamente se detallan:

- Robo equipo radiactivo de interior vehículo. Día 3 de marzo 2006

En un vehículo aparcado en la plaza La Purísima, en Padul (Granada) se produce el robo de un equipo de medida de densidad y humedad de suelos de la firma CPN, modelo MC-3, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cesio-137 de 10 mCi de actividad máxima y otra de Americio-241/Berilio de 50 mCi, de actividad máxima.

La incidencia se conoce en la SALEM a través de una llamada telefónica y un Fax del Supervisor de la instalación radiactiva, comunicando los datos básicos sobre el incidente.

El equipo sustraído no entraña riesgos radiológicos mientras se mantenga íntegro y cerrado, puesto que las fuentes se encuentran en su interior protegidas y encapsuladas.

- Puesto de estacionamiento de aeronaves Día 11 de marzo 2006
502 de la T-4 Barajas

IDENT: CSN/II/INC-1/ORG-0204/06

Durante la operación de tránsito del bulto tipo A; Isótopo Mo-99; Actividad 136,12 GBq; Dimensiones 39,0 x 32,6 x 38,9 cm., por la Compañía de Hadling de Iberia desde el avión procedente de Londres al avión con destino a Venezuela, se cayo del carro que lo transportaba y fue aplastado por un camión que suministra combustible a los aviones.

Conocida la incidencia, la SALEM lo comunica a Amersham quién pide que se active el retén del Grupo Radiológico, que se desplazó al lugar del suceso.

No ha existido riesgo radiológico, ya que las medidas radiológicas no han detectado ninguna dispersión de la contaminación.

- Instalación radiactiva IRA-1691

Titular: Florentino Juste Pérez – Cartra Moncada-Naquera /
Moncada(Valencia)

En el año 2000, debido a que dos cromatógrafos de gases Perkin Elmer, modelos sigma 3B y Modelo 8500 habían quedado obsoletos, se dieron de baja y se almacenaron a la espera de su retirada en una zona habilitada para ello en el exterior de la instalación.

En febrero de 2005, durante la inspección anual de la instalación radiactiva, se muestra al inspector la ubicación de las fuentes y se comunica que con fecha 26 de febrero de 2004 se solicitó al Departamento SRO del CSN autorización para su retirada.

En febrero de 2006, durante la inspección anual, se observa que el armario del sótano que contenía las dos fuentes radiactivas no estaba en su emplazamiento.

Se solicitó información a la empresa habiendo contestado relacionando todas las gestiones efectuadas para la localización de dichas fuentes desde el día 21 de febrero de 2006, hasta el día de hoy.

Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

2.1 El Secretario General distribuye los siguientes documentos:

- 2.1.1 Remisión de informe de respuesta a la consulta planteada por el Comité de Empresa de la Central Nuclear Cofrentes en relación con el suceso "Acceso de visitas a zona controlada".
- 2.1.2 Ejecución Presupuesto 2006 – Situación al 15 de febrero de 2006
- 2.1.3 Listas de trámite - Periodo del 27 de febrero al 12 de marzo de 2006.
 - Expedientes iniciados por la DSN
 - Expedientes iniciados por la DPR

Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, respectivamente, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

4.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta

4.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo I)
 - Concesión: Licencias de supervisor (15) y de operador (58) de instalaciones radiactivas.
 - Prórroga: Licencias de supervisor (2) de la Central Nuclear Almaraz.

Licencias de supervisor (48) y de operador (91) de instalaciones radiactivas.
- Acreditaciones (Se adjunta como Anexo II)
 - Dirigir: 3
 - Operar: 31
- Homologación de cursos.

La homologación de la modificación de cursos de acreditación de directores y operadores de instalaciones de rayos X con fines de radiodiagnóstico dental, organizado por Ingeniería de Protección Radiológica y Gestión Medioambiental.

4.1.2 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas y emisión de informes sobre Servicios Médicos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de julio de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la emisión de informes sobre Servicios Médicos Especializados y transferencias de titularidad de instalaciones radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a informar favorablemente el cambio de titularidad de instalación radiactiva de Ecotin, S.L., a solicitud de Recymet Systems S.L.

4.2 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

4.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Secretario General ha procedido a informar favorablemente la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo espectrómetro de fluorescencia de rayos X marca Metorex, actualmente Oxford Instruments Analytical OY, modelo Courier 10 SXT para incluir el equipo modelo Metorex C100, a solicitud de Kemia, S.L.

4.3 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

4.3.1 Apercibimientos

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se han realizado los apercibimientos (7) que figuran en el Anexo III.

4.3.2 Emisión de Instrucciones Técnicas

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 11 de julio de 2001, se autorizó a los Directores Técnicos para la emisión de Instrucciones Técnicas, debiendo informar al Consejo, a través del Secretario General. En cumplimiento de dicho Acuerdo, por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se han emitido las Instrucciones Técnicas (11) que figuran en el Anexo IV.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA